

Procedimiento de Reclamo por Invalidez

¿Qué hacer en caso de un accidente?

En caso de ocurrir un accidente de tránsito, comuníquese de inmediato con nuestra Central de Emergencias SOAT para que le brinden asesoría necesaria.

Solicite la intervención de la autoridad policial y acuda a presentar la denuncia policial a la comisaría más cercana.

Traslade a las víctimas a un centro médico, público o privado, portando su Certificado SOAT con el fin de obtener atención en la brevedad posible.

Sométase a dosaje etílico de ley.

Central de Emergencia SOAT

652-6565 (Lima)

0801-00165 (Provincia)

Central de Atención al Cliente

611-9230

Av. Paseo de la República 3071, San Isidro

Procedimiento de Reclamo por Invalidez

1. Acérquese a nuestra Oficina de Atención al Cliente portando el Certificado médico que indique el grado de invalidez del accidentado.
2. La compañía solicitará la evaluación del asegurado por un médico auditor designado por Interseguro.
3. La Compañía realizará la evaluación correspondiente y emitirá el informe en un plazo de 10 días útiles. La cobertura máxima por Invalidez Permanente es de 4 UIT.
4. Para cualquier consulta sobre la evaluación del caso, comuníquese con nuestra Central de Atención al Cliente al 611-9230.